

ACUERDO N° 380.- En la Ciudad de San Luis a TRECE días del mes de MAYO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA, ausentes los Señores Ministros LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, por encontrarse prestando funciones en la Ciudad de Villa Mercedes.-

ACORDARON: I) CONCEDER prórroga de SESENTA (60) DÍAS al Dr. **GERARDO GONZALEZ**, Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el dictado de las sentencias Definitivas, las cuales se detallan a continuación:

1. EXP. 205988/11 MANCHON ARGUELLO FRANCO C/ QUICKFOOD SA COBRO DE PESOS.
2. EXP. 219634/11 ALTURRIA MARIA NOEMI C/ ASOCIART S.A. ART ACC. O ENF.
3. EXP. 139054/7 FERRERO ALBERTO C/ DULCIORA SA Y/O MAPFRE ACONCAGUA ART SA DYP
4. EXP. 168215/9 OLERY CESAR M. C/ SANTA LUCIA SRL Y OT. COBRO DE PESOS
5. EXP. 139378/6 CHAVARRIA JULIO A C/ BAGLEY SA Y/O BERKLEY INTERNATIONAL ART SA DYP
6. EXP. 141110/9 CABIRES PEDRO ANGEL C/ ALMAR SRL Y OT DESPIDO
7. EXP. 168025/9 TORRES CARLOS H. C/ BIANCO MIGUEL ANGEL- COBRO DE PESOS.
8. EXP. 153195/9 PONZIO SANDRA R. C/ COMETTO CEFERINO OSVALDO Y OT.-DEMANDA LABORAL.

II) MENSUALMENTE el Sr. Juez Dr. **GERARDO**

GONZALEZ, deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-